

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PILAS



1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de pilas para la unidad de Seguro del hospital materno infantil Carlos Showing Ferrari de la Red de Salud Huánuco.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Proveer de pilas para la unidad de Seguro del hospital materno infantil Carlos Showing Ferrari de la Red de Salud Huánuco para el desarrollo de sus labores diarias propias de sus funciones y actividades en el logro de los objetivos y metas en lo que respecta a las Ipress quienes brindan atención a los asegurados del SIS.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Suministrar pilas para la unidad de Seguro del hospital materno infantil Carlos Showing Ferrari de la Red de Salud Huánuco

4. DESCRIPCION DEL OBJETO

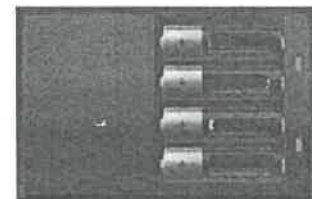
A continuación, se describen las características de los suministros requeridos:

4.1 Descripción de las especificaciones técnicas de bienes:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--------------------------|------------------|----------|
| 1 | PILA RECARGABLE AA 1.5 ✓ | UNIDAD | 86 |
| 2 | PILA DE LITIO CR2032 | UNIDAD | 88 |
| 3 | PILA TRIPLE AAA | UNIDAD | 336 |
| 4 | PILA AA | UNIDAD | 815 |

ITEM N° 1: PILA RECARGABLE AA

- TIPO: PILA RECARGABLE
- COMPATIBILIDAD: ARTICULOS QUE REQUIERAN PILAS AA
- VOLTAJE: 1.2V
- RECARGABLE: SI
- INCLUYE CARGADOR: SI
- CANTIDAD: 86



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM N° 2: PILA DE LITIO

- **PRESENTACION:** BLISTER X 5 UND
- **TIPO DE PILA:** PILA DE BOTON/LITHIUM
- **VOLTAJE:** 3 VOLTIOS
- **DIAMETRO:** 20MM
- **CAPACIDAD DE LA BATERIA:** 220MAH
- **CANTIDAD:** 88



ITEM N° 3: PILA AAA

- **TIPO:** PILA ALCALINA
- **COMPATIBILIDAD:** ARTICULOS QUE REQUIERAN PILAS AAA
- **VOLTAJE:** 1.5V
- **AMPERAJE:** 750 MAH
- **TAMAÑO DE PILAS:** AAA
- **CANTIDAD:** 336



ITEM N° 4: PILA AA

- **TIPO:** BATERIA ALCALINA AA
- **VOLTAJE NOMINAL:** 1.5V DC
- **DIMENSIONES BATERIA:** D13MM – L51MM
- **PESO:** 50G
- **CANTIDAD:** 815



4.2 Características y condiciones:

a. Acabado:

- El bien deberá estar exento de defectos del material (sellado, pegado, decoloración, despintado, etc.), así como de cualquier defecto que pueda afectar a su apariencia y a su uso.

b. Embalaje

- Cada producto se entregará dentro de una envoltura cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar

Los bienes serán ingresados en el almacén de la Red de Salud Huánuco, ubicado en la Av. Carretera Central N° 266 Llicua Baja - AMARILIS, de lunes a viernes de 8:00 - 12:30 y 14:30 - 17:00 horas.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.2. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de la prestación es de hasta quince (15) días calendario, computados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra.

5.3. Periodo de Garantía:

La garantía del producto deberá ser igual o mayor a 30 días, contados a partir de la recepción y conformidad de los bienes, asimismo, dicho bien ofertado tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia.

6. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario por la responsable de la Unidad de seguros de la Red de Salud Huánuco. De existir observaciones, será notificado a EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

7. FORMA DE PAGO

LA RED DE SALUD HUANUCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por el área usuaria, en pago único de acuerdo al establecido en las especificaciones técnicas de la prestación a ser ejecutada.

8. PENALIDADES

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto de la Orden de Compra, LA RED DE SALUD HUANUCO le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de dicha Orden, para dicho efecto tomará como referencia la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO / ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, LA RED DE SALUD HUANUCO procederá a resolver la orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. PERSONAL DE LA OFICINA USUARIA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

La Coordinación y Supervisión estará a cargo de la Unidad de Seguros.